



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS AUTONÓMICAS A PROYECTOS COLECTIVOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LOS EQUIPAMIENTOS Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS PUERTOS PESQUEROS, DE LOS LUGARES DE DESEMBARQUE, DE LAS LONJAS Y DE LOS FONDEADEROS	PE209G	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PARROQUIA

LUGAR

CONTACTO

PREFIJO

TELÉFONO 1

PREFIJO

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO



DATOS BANCARIOS

☒ Formato IBAN

☐ Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

IMPORTE SOLICITADO

Actuación cofinanciada en un 70 % por el FEMPA (P1, O.E.1.1) Medida 1.1.12)

LUGAR DE LA INVERSIÓN

- ☒ Puertos pesqueros
☐ Lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta
☐ Lugares de desembarque

OBJETIVO

- ☒ Eficiencia energética
☐ Protección del medio ambiente
☐ Seguridad y condiciones de trabajo
☐ Calidad, control y trazabilidad
☐ Seguridad de las infraestructuras frente a eventos meteorológicos

Nº PERSONAS PESCADORAS/ACUICULTORAS QUE SE BENEFICIAN DEL PROYECTO

Nº DE OTROS USUARIOS DEL PUERTO U OTROS TRABAJADORES QUE SE BENEFICIAN DE LA OPERACIÓN

ZONA DE ACTUACIÓN (afecciones)

- ☐ Red Natura 2000
☐ Áreas marinas protegidas
☐ Espacios naturales protegidos
☐ Patrimonio cultural de Galicia
☐ Zonas de servidumbre o policía

- ☐ Zona de servidumbre de dominio público marítimo terrestre o afectada
☐ Zona de servidumbre de dominio público hidráulico o afectada
☐ Montes de utilidad pública
☐ Vías pecuarias
☐ Otros



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que solicita esta subvención.
- ☐ Si ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.

Y QUE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA:

- Que respeta la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.
- Que tiene en cuenta y promueve la igualdad entre mujeres y hombres.
- Que evita cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- Que tiene en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad, en su caso.
- No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en el artículo 10.2 y 3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Que está al corriente en el pago de deudas por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- Que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 11.1 y 3 del Reglamento (UE) nº 2021/1139, es decir:
 - Que no cometieron infracciones graves con arreglo al artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo o al artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1224/2009, o conforme otros actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y por el Consejo en el marco de la PPC;
 - Que no estuvieron involucrados en la explotación, gestión o propiedad de algún buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión Europea según dispone el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1005/2008, o de algún buque con pabellón de países considerados terceros países no cooperantes según se establece en el artículo 33 de dicho reglamento, o
 - Que no se ha determinado por medio de una resolución definitiva que cometió fraude, tal como se define en el artículo 3 de la Directiva (UE) nº 2017/1371, en el contexto del FEMP o del FEMPA.
- Que de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público:

☐ Tiene la condición de poder adjudicador

☒ No tiene la condición de poder adjudicador
- Que tiene la condición de pyme, en su caso.
- Que tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para llevar a cabo el proyecto para el que se solicita la ayuda.
- Que dispone de los recursos y mecanismos financieros necesarios para cubrir los costes de funcionamiento y mantenimiento de las operaciones.
- Que está al día en sus deberes con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Comunidad Autónoma de Galicia y con la Seguridad Social.
- Que cumple el principio de protección frente al cambio climático en el caso de inversiones en infraestructuras cuya vida útil sea como mínimo de cinco años.
- Que la operación no incluye actividades que forman parte de una operación sujeta a reubicación de conformidad con el artículo 66 o que constituyen una transferencia de una actividad productiva de conformidad con el artículo 65, apartado 1, letra a del Reglamento (UE) nº 2021/1060.
- Que las inversiones no fueron iniciadas.
- En el caso de ser una cofradía de pescadores, tiene cumplidas las obligaciones establecidas en los artículos 55 y 58 o las obligaciones de constitución de los órganos rectores recogidas en las secciones 3ª y 4ª del capítulo IX del Decreto 8/2014, de 16 de enero, que regula las cofradías de pescadores de Galicia y sus federaciones, tal y como señala la disposición adicional segunda del mismo decreto.
- Que cumple la normativa comunitaria, nacional y autonómica vigente, en particular, en materia de accesibilidad para personas con discapacidad y en materia medioambiental

Autorizo a la Consellería del Mar para consultar cualquier medio o registro disponible para asegurarse de la veracidad de las declaraciones anteriores. Esta autorización se extenderá, en su caso, hasta los 5 años siguientes a la concesión de la ayuda, y a los 5 años posteriores al pago final, en el caso de declaración del punto 8.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Certificado del órgano competente en la que se acredite el desempeño actual del cargo y se especifique el acuerdo por el que se le concede autorización para formalizar la solicitud. Si actuase en virtud de atribuciones fijadas en los estatutos, se indicará así en la solicitud citando la disposición que recoge la competencia Atribución fijada en el estatuto: ☐ SÍ ☒ NO Disposición: 			
☐ Documento que acredite que no tienen ánimo de lucro, de no estar contemplado en los estatutos de la entidad.			
☐ Acreditación de la capacidad de uso e disfrute. Copia de la concesión ou autorización administrativa, copia de la cesión, de la titularidad o de un contrato de alquiler.			
☐ Proyecto que permita determinar su viabilidad y realizar la valoración.			
☐ Declaración responsable sobre la aplicación de la normativa en materia de accesibilidad para persoas con discapacidad conforme al anexo I bis.			
☐ Estudio económico-financiero acreditativo de la viabilidad económica o resultado de la herramienta de autoevaluación			
☐ Informe de técnico competente con las medidas de eficiencia energética e implantación de energías renovables, ahorro y análisis económico.			
☐ Documentación justificativa de los costes (presupuestos, facturas pro forma, etc.), informe de perito o tasador independiente, en su caso			
☐ Copia de los permisos, autorizaciones, informes, inscripciones y/o licencias, en su caso, o justificación de su solicitud al organismo correspondiente.			
☐ Plan de negocio, en el caso de proyectos de importe superior a 250.000€.			
☐ Localización cartográfica (planos sobre mapas) y georreferenciación, en el caso de inversiones de carácter material que se localizan o realizan fuera de suelos urbanos o urbanizables ordenados o sectorializados, en caso de que la instalación o actuación sea móvil, se concretará su rango de movilidad.			
☐ Informe de técnico competente que garantice la protección de las inversiones frente al cambio climático de las inversiones en infraestructuras cuya vida útil sea como mínimo de cinco años.			
☐ Declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto favorable a su ejecución o el informe de impacto ambiental favorable del proyecto, según se trate de evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada.			
☐ Autorización en el caso de que se incluyan actuaciones dentro del ámbito de aplicación del Real decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.			
☐ Informe medioambiental o solicitud de informe ante los órganos competentes en el caso de zonas incluidas en la Red Natura 2000, áreas marinas protegidas o espacios naturales protegidos.			
☐ Autorización del organismo correspondiente conforme al Real decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de planificación hidrológica o, en su defecto, la solicitud ante el órgano competente, en el caso de actuaciones que supongan modificaciones hidromorfológicas de masas de agua.			
☐ Solicitud o autorización en materia de recogida de residuos y gestión de deshechos generados o solicitud de autorización.			
☐ Autorización o informe favorable o, en su defecto, solicitud ante el órgano competente en el caso de construcciones que deban ser compatibles con las normas y directrices de espacios naturales, paisaje o patrimonio cultural.			
☐ Autorización o informe favorable de la administración competente en dicho patrimonio o en su defecto, solicitud ante el órgano competente, en el caso de actuaciones de conservación, divulgación o puesta en valor de elementos del patrimonio cultural.			
☐ Autorización en caso de que la norma expresamente lo contemple o, en su defecto, solicitud ante el órgano competente, en el caso de actuaciones prohibidas por la normativa de protección de recursos pesqueros, medio marino, espacios protegidos o biodiversidad.			
☐ Cualquier otra documentación que sea necesaria o adecuada para la correcta valoración del proyecto presentado.			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Copia de los estatutos de la entidad debidamente inscritos en el registro correspondiente (excepto cofradías de pescadores).			



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente en el pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente en el pago de las deudas con la Atriga	☐
Consulta de concesiones de otras subvenciones y ayudas	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
NIF de la entidad representante	☐ Sí ☐ No
Certificado de estar al corriente en el pago de deudas tributarias con la AEAT	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE A PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería do Mar. Secretaría General Técnica.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos, según lo dispuesto en el artículo 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Orden del de de 2024 pola que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2025, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos para la modernización y mejora de los equipamientos y de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de los lugares de desembarque, de las lonjas y de los fondeaderos, cofinanciada polo Fondo Europeo Marítimo, de Pesca e de Acuicultura (FEMPA) (código de procedimiento PE209G).



**XUNTA
DE GALICIA**

**CONSELLERÍA
DO MAR**

**ANEXO I
(continuación)**

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



**Cofinanciado pola
Unión Europea**

Dirección General de Desarrollo Pesquero



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE DE AYUDA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA PERTINENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DATOS DEL PROYECTO PARA EL CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

NOMBRE

LA PERSONA SOLICITANTE DECLARA:

Que para la realización de este proyecto se aplicará la siguiente normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad:

	SÍ	NO	NO PROCEDE	
Ley 11/2023, de 8 de mayo, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.	☐	☐	☒	
Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y empleo de los bienes y servicios a disposición del público.	☐	☐	☒	
Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, que aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y empleo de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.	☐	☐	☒	
Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (LGD).	☐	☐	☒	
Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero que modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo de 2006, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.	☐	☐	☒	
Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.	☐	☐	☒	
Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y empleo de los modos de transporte para personas con discapacidad.	☐	☐	☒	
Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre que aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.	☐	☐	☒	
Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.	☐	☐	☒	
Normativa autonómica: Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad.	☐	☐	☒	
Normativa autonómica: Decreto 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de accesibilidad y eliminación de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia.	☐	☐	☒	
Otra normativa aplicable:				

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de 
**Cofinanciado pola
Unión Europea**